



Sistema de Hacienda
Regional

DECRETO No. 136 DE 2017
(05 MAY 2017)

12

"Por medio del cual se reduce recursos del Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el párrafo transitorio segundo del artículo 361 de la Constitución Política y por el artículo 23º de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo No. 96 de la Ley No. 1530 de 2012, señala que: "los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución";

Que el Decreto No. 1949 de 2012 en el Artículo No. 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD;

Que mediante Decreto No. 758 del 24 de octubre de 2014 se adicionaron recursos por valor de \$1.801.000.000.00 al Presupuesto del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2013-2014, correspondientes al Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en Nariño"

Que mediante Decreto No. 016 del 21 de enero de 2015 se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2015-2016, los recursos pertenecientes al Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en Nariño", por valor de \$1.801.000.000.00.

Que mediante Decreto 021 del 16 de Enero de 2017 se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, los recursos pertenecientes al Proyecto denominado "Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en Nariño". Por valor de \$1.801.000.000.00.

Que en el artículo décimo primero del Acuerdo No. 020 del 11 de junio de 2014, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, señala que la liberación de recursos deberá ser aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que mediante Acuerdo No. 047 del 26 de enero de 2017, expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD Región Pacífico-, se aprobó la liberación de recursos del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en Nariño" cuyo valor asciende a la suma de \$1.801.000.000.00.

Que según lo anteriormente expuesto;

— NUEVO GOBIERNO —



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2017 - 2018, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.801.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	1,801,000,000.00
12	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,801,000,000.00
121	APROPIACION POR EJECUTAR	1,801,000,000.00
1212	DE RECURSOS FONDOS SGR	1,801,000,000.00
121202	Por Fondo de Desarrollo Regional	1,801,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2017 - 2018, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.801.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	1,801,000,000.00
22	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,801,000,000.00
221	APROPIACION POR EJECUTAR	1,801,000,000.00
2212	DE FONDOS SGR	1,801,000,000.00
22122	POR FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	1,801,000,000.00
2212211	Fortalecimiento de la Cadena Productiva De Cacao En Nariño	1,801,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto,

05 MAY 2017


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño


Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto


Vo. Bo.: Mario Fernando Benavidez Jimeno
Secretario de Hacienda